

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

8479 *Extracto de la Orden de 16 de febrero de 2021 por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.*

BDNS(Identif.):549416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549416>)

Primero. Beneficiarios:

Las personas que estando en posesión del título de licenciado, grado y máster, o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos. Y que, en todo caso, deberán haber terminado y acreditar en posesión del título que le dé acceso al doctorado con anterioridad al día 31 de agosto de 2021.

Tienen que poseer el Certificado del Nivel C1 de inglés.

Segundo. Objeto de la ayuda:

Contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tercero. Bases reguladoras:

Se regulan en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE de 25 de junio).

Cuarto. Número y cuantía de las ayudas:

Se ofertan 12 ayudas con una dotación económica mensual de 1.300 euros durante los dos primeros años y de 1.600 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años.

Asimismo, cada persona beneficiaria disfrutará de una ayuda de viaje para el primer año de estancia en el Instituto y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Siete días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades. El formulario de solicitud incluirá una declaración de que la persona solicitante ha cumplimentado en su integridad y registrado previamente una candidatura, solicitando financiación por parte del Ministerio de Universidades de España, en la plataforma web del IUE: <http://www.eui.eu>

Madrid, 16 de febrero de 2021.- El Ministro de Universidades, por delegación (Orden CNU/450/2019 de 12 de abril y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo), el Secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A210009632-1